



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Setiembre de 2010.

724/10

Expte. N° 14.184/10

VISTO:

La Res. N° 481/10, mediante la cual se dispone la convocatoria para la selección de un (1) alumno Becario de la Escuela de Ingeniería Civil bajo la responsabilidad del ICMASa; y

CONSIDERANDO:

Que del Acta de cierre obrante a fs. 33 se desprende que se registraron 5 (cinco), inscripciones y se observa, que el Estado Curricular del alumno Luís Assennato registra su inscripción en Hormigón Armado I, en este cuatrimestre, pero no su aprobación a la fecha y la alumna Maria Iriarte declara en su currículo que es becaria del CIUNSa, lo cual indica incompatibilidad reglamentaria con esta Beca de Formación;

Que del Acta Dictamen presentada por la Comisión de Selección surge el siguiente Orden de Méritos: 1° Luís Assennato, 2° Maria Belén IRIARTE, 3° Darío Cazón, recomendando la designación del alumno Luís Assennato;

Que a fs. 37 el Director Administrativo Académico, observa que en el Acta Dictamen se registra el 1° lugar en el Orden de Mérito al alumno Luís N. Assennato L.U. 305.225, y el segundo lugar a la alumna Maria Belén Iriarte insistiendo en la advertencia realizada en el Acta de cierre de inscripción;

Que la Comisión de Selección tomó conocimiento de lo informado por el Sr. Argentino Morales, Director Administrativo Académico, e informa que entrevistó y evaluó a los postulantes, verificando que la Beca asignada a la Srta. Maria Iriarte ya estaba finalizada y el Sr. Luís Assennato promocionó la asignatura Hormigón Armado I, antes de la fecha de presentación al llamado a inscripción y debido a que aun no figura en el estado curricular, se adjunta la constancia provisoria de promoción;

Que analizadas las actuaciones a partir de las observaciones realizadas por el Director Administrativo Académico (fs. 33), los alumnos Luís Assennato y Maria Belén Iriarte, no cumplen los requisitos de inscripción solicitados según Res. 481/10 (fs. 2);

Que en el caso del alumno Luís Assennato, la única información valida que presenta como aspirante es la del Sistema SIU-GUARANI, a la fecha del cierre de inscripción, fecha en la que no estaba registrada la asignatura Hormigón Armado I, como aprobada;

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

724/10

Expte. N° 14.184/10

Que por las razones expuestas se debe designar al alumno Darío Cazón como beneficiario de la Beca de Formación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

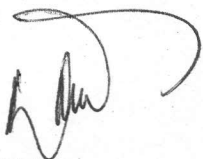
ARTICULO 1°.- Otorgar una Beca de Formación, al Sr. Darío Alberto CAZON, D.N.I. N° 28.248.044, a partir del 01 de Octubre de 2010 y por el término de dos (2) meses, de \$ 700= (Pesos SETECIENTOS), mensuales, para desarrollar tareas en Laboratorios con dependencia del ICMASa. (Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente), dependiente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 1.400= (Pesos UN MIL CUATROCIENTOS), en la partida 5.1.3.: BECAS a los fondos del ICMASa. (Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente).

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, al Director del ICMASa, Ing. Susana B. GEA, al Sr. Darío CAZON y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

MNG/jab

  
Dra. Mónica Lisiana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA